



9

Consejo de Derechos Humanos

Sesión 16ta, 17 de marzo de 2011

Declaración de PLAN INTERNATIONAL

sobre la Adopción de las recomendaciones de Honduras relativas al
Examen Periódico Universal sobre los derechos de las niñas y los niños en Honduras
Ofrecido por Nancy Zúniga

Gracias Señor Presidente

Señoras delegadas y señores delegados

Hablo en nombre de la red COIPRODEN. Agradecemos las recomendaciones que han dirigido la mirada hacia la población hondureña de niñas y niños viviendo en las circunstancias más difíciles.

Sus recomendaciones buscan que el Estado Hondureño **adopte urgentemente las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de niñas y niños**; pues la comunidad internacional observa y lamenta que sigue en aumento el número de niños y niñas en las calles; que tampoco hay una **institucionalidad que efectivamente proteja a quienes son indígenas o quienes viven en zonas rurales o remotas**.

No se ha avanzado en las recomendaciones para garantizar el **acceso a la justicia, evitando la revictimización y asegurando la reparación psico-social de miles de niñas y niños sobrevivientes de violencia, especialmente sexual**. A la fecha el Estado ha sido incapaz de **resolver judicialmente más de 6,025 asesinatos de adolescentes y jóvenes, de ellos 1,876 eran menores de 18 años**. Siguen sin castigo los autores materiales e intelectuales de todos los delitos anteriores.

Tampoco se ha avanzado en **la restitución de los derechos de más de medio millón de niñas y niños que son explotados laboralmente y de al menos 10 mil niñas que son explotadas sexualmente**; pues aunque el Estado cuenta con reformas legislativas y planes de acción para reducir estas problemáticas, siguen el plano formal sin presupuestos y sin

coordinación interinstitucional efectiva.

El Estado de Honduras debe priorizar de forma urgente las recomendaciones de los diversos mecanismos de DDHH que han reiterado la necesidad de tomar **decisiones políticas y presupuestarias para fortalecer la institucionalidad en materia de niñez.**

La protección integral de la niñez corresponde a todos y todas las ciudadanos, pero es una obligación de los Poderes del Estado garantizar la efectiva realización de sus derechos. **Su incumplimiento es una violación a los derechos humanos de las niñas y niños hondureños.**

Reiteramos nuestro apoyo al fortalecimiento del rol del garante de los derechos de la niñez del Estado hondureño y a las y los ciudadanos que promueven y defienden los derechos de la niñez en el país.